

Espediente Zk. / N° Expediente:	L3MANT/2024/112
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	L-3 Eraikina mantentzeko edo konpontzeko obretarako lizentzia L-3 Licencia para obras de mantenimiento o reparación del edificio

ASUNTO: SUBVENCIÓN POR OBRAS DERIVADAS INFORME ITE A LA CP DE LA C/ BEGOÑAKO ANDRA MARI N° 9 POR IMPORTE DE 1.000,00 €.

Vista la propuesta de resolución emitida por la delegada del Área de Sostenibilidad Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana y la Responsable del Programa, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas a Comunidades de Propietarios para la ejecución de las obras indicadas en el informe ITE, y toda vez que la C.P. de la c/ Begoñako Andra Mari n° 9, con NIF: H-48304554, ha sido presentada la documentación final de las obras prevista en la licencia otorgada mediante Decreto de Alcaldía n° 3049/2024 de 30 de julio ha sido informada favorablemente dicha documentación por los Servicios Técnicos Municipales, y

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Conceder la cantidad de 1.000,00 euros en concepto de subvención a la C.P. Begoñako Andra Mari n° 9 (NIF H 48304554) con el n° de cuenta ES89 0081 4282 770006006610, por ejecución de obras derivadas de informe ITE.

SEGUNDO: Disponer y Reconocer la obligación de un gasto por importe de **1.000,00 €** a la C.P. de la c/ Begoñako Andra Mari n° 9, (NIF H 48304554) por el concepto señalado en el punto primero, en las condiciones arriba indicadas con cargo a la partida presupuestaria denominada "Transferencias de Capital a Familias" 25.021.1511.78099 (N° Operación 220250001067 y N° Referencia 22025000435).

TERCERO: Notificar la presente resolución a la persona interesada y dar traslado a Intervención Municipal a efectos de ejecución económico contable de lo decretado.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 13/03/2025, con nº de referencia 2025/1850 y con resultado Fiscalización de conformidad.